



Fiesta de la Poesía y de la Vendimia de Valdepeñas

Bases para el Concurso Poético organizado por la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas con motivo de los festejos Patronales de Septiembre en que se celebrará la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia.

I.—Se convoca un certamen poético al que podrán concurrir todos los autores manchegos que lo deseen, con obras originales e inéditas.

II.—Se considerarán «autores manchegos» a los nacidos en las provincias de Ciudad Real, Albacete, Toledo y Cuenca, a los vecinos de cualquier punto de dichas provincias y a los hijos de padres nacidos en las provincias expresadas.

III.—Los autores deberán enviar sus trabajos al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) Fiesta de la Poesía y la Vendimia de 1955, por correo, en ejemplar triplicado, escritos a máquina y sin firma, antes del día 22 de Agosto. Asimismo enviarán, en sobre cerrado, su nombre y dirección.

En dicho sobre figurará un lema que ha de ir a la cabeza de las composiciones enviadas.

IV.—Cada autor puede enviar cuantas composiciones quiera, pero en sobres y con lemas independientes.

V.—Los trabajos, escritos en verso, serán de tema libre, como asimismo serán libres la extensión y la rima.

VI.—No obstante lo dispuesto en la base anterior, en igualdad de condiciones de mérito literario, tendrán carácter preferente las composiciones dirigidas a la exaltación del Vino de Valdepeñas y de la Mancha.

VII.—Se otorgarán los siguientes premios:

1.º—Premio «BERNARDO DE BALBUENA» Flor natural y 2 500 pesetas.

2.º—Premio «JUAN ALCAIDE» Flor natural y 1.250 pesetas.

3.º—Premio «ANA DE CASTRO» Flor natural y 750 pesetas.

Los premios podrán ser declarados desiertos, si ninguno de los trabajos presentados alcanzara, a juicio del jurado, las cualidades mínimas de mérito literario exigidas.

VIII.—El Jurado nombrado por la Comisión de Festejos, asesorada por el Aula de Cultura, cuya composición se hará pública en su día, emitirá su fallo el día 1.º de Septiembre, procederá a abrir las plicas de los autores premiados y comunicará a los mismos el resultado, pudiendo, si lo estima oportuno, exigir comprobación documental de la cualidad manchega del autor premiado, de acuerdo con lo expuesto en la base II.

IX.—El día 5 de Septiembre se celebrará la Fiesta de la Poesía y la Vendimia, en el lugar que se señale.

En dicho acto la Reina de la Vendimia entregará a los autores premiados la flor natural y sus premios respectivos, y los autores darán lectura a sus trabajos premiados, bien por sí mismos o por persona que ellos designen.

X.—Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Excmo. Ayuntamiento que podrá publicarlos si lo estima oportuno. No se mantendrá más correspondencia que la concerniente a la devolución de los trabajos no premiados, siempre que los autores de los mismos lo soliciten dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se haga público el fallo del jurado, que será inapelable.

Pasada la expresada fecha, los trabajos que no hayan sido retirados o solicitada su devolución, serán quemados sin abrir las plicas.

XI.—El Excmo. Ayuntamiento no responde de los extravíos que puedan sufrir los trabajos enviados, si no han sido remitidos por correo certificado con acuse de recibo o entregados personalmente o por mandatario, al que se facilitará un recibo en el que se consignará el lema.

Dado en Valdepeñas a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.